



Resolución SE 906/2023 – Noviembre/2023

PROCEDIMIENTO BASE DE RECEPCIÓN Y EVALUACIÓN

DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS

- **Marco General**

La Resolución SE 906/2023 establece la realización de una Convocatoria para presentar Manifestaciones de Interés (AlmaMDI) para Incorporar, gestionar y financiar sistemas de almacenamiento de energía eléctrica con el objetivo de optimizar el despacho de generación del MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM), optimizar la capacidad instalada en los sistemas de Transporte o Distribución de energía eléctrica, y aportar servicios de reserva de potencia en el SISTEMA ARGENTINO DE INTERCONEXIÓN (SADI) en el MEM y en el MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA DEL SISTEMA TIERRA DEL FUEGO (MEMSTDF).

Los interesados podrán acompañar propuestas de mecanismos de comercialización de energía y potencia asociada al almacenamiento propuesto y condiciones que permitan, eventualmente, desarrollar las manifestaciones de interés.

A los fines de instrumentar el proceso, la Resolución instruye a CAMMESA a establecer un procedimiento de recepción y evaluación de las manifestaciones de interés recibidas.

- **Procedimiento de Recepción y Evaluación de MDI**

Gestión de Consultas y Recepción de MDI

La fecha límite establecida para la presentación de las MDI es el 26 de marzo de 2024.

En la página web de CAMMESA se desarrolló un subsitio donde se incluirá aquella información y documentación que sea relevante a los fines de instrumentar el proceso de consultas y recepción de MDI. La dirección es: <https://cammesaweb.cammesa.com/almamdi/>

En tal sentido, se crea un Registro de Interesados para administrar las consultas y comunicar las aclaraciones que surjan en proceso durante el período de recepción.

Las consultas y las MDI deberán remitirse en forma digital a la siguiente dirección de correo electrónico: AlmaMDI@cammesa.com.ar. Complementariamente se indicarán casillas de correos adicionales para incluir en copia.

Contenido de las MDI

Las MDI deberán presentar toda la información que se requiera para poder realizar una evaluación técnica y económica conceptual de las propuestas presentadas.

A los fines de estandarizar la recepción de propuestas MDI se incorporaron formularios para ser descargados del subsitio e incluidos en cada MDI que se presente.

Las presentaciones deberán ser remitidas y dirigidas a CAMMESA y serán puestas a disposición de la Secretaría de Energía y Subsecretaría de Energía Eléctrica. Las mismas deberán contar, como mínimo con la siguiente documentación y elementos:



- 1) Manifestación de Interés en participar en la convocatoria, con indicación de domicilio, teléfono, correo electrónico, suscrita por un representante legal o apoderado de la empresa (adjuntando la documentación que acredita tal condición, debidamente certificada ante escribano público) y el nombre y caracterización de la propuesta.
- 2) Información de la empresa o grupo de empresas que realizan la presentación (general).
- 3) Memoria descriptiva del proyecto de Almacenamiento (ver formulario en sitio web).
 - a. Tecnología
 - b. Energía / Potencia / hs.
 - c. Ubicación (Geolocalización en Coordenadas geográficas en grados decimales (WGS84))
 - d. Conexión a la red de transporte (líneas/EETT/nivel de tensión).
 - e. Modo de Funcionamiento
 - f. Equipamiento auxiliar.
 - g. Tiempos de instalación / Plazo de la Obra Estimado hasta Habilitación Comercial
 - h. Capacidades en términos de potencia y energía, períodos de carga y descarga,
 - i. Períodos de almacenamiento máximo (hs/día/ meses/año)
 - j. Número de ciclos, vida útil, degradación de la capacidad en función del tiempo (calendario) y/o en función del uso o número de ciclos diarios
 - k. Pérdidas energéticas, rendimiento entre carga y descarga,
 - l. Modos de funcionamiento, rampa de carga hasta la inyección/toma de su potencia máxima
 - m. Requerimiento de espacio y zonificación, condiciones especiales de ubicación función de su impacto ambiental, condiciones de seguridad especiales para su manejo/operación función de la tecnología asociada
- 4) Estimación del monto total de inversión necesaria expresado en dólares estadounidenses.
- 5) Propuesta de financiamiento.
- 6) Estudios eléctricos base que permitan evaluar el impacto en el SADI y la capacidad de energía y potencia incremental de la propuesta.
- 7) Toda otra información que se considere relevante para la evaluación de la propuesta, incluyendo aspectos ambientales y ubicación de proyectos y equipos auxiliares.

La información contenida en las MDI se considerará de carácter reservado y no generarán obligación alguna por parte de la SECRETARÍA DE ENERGÍA ni de CAMMESA, como así tampoco otorgará derechos de índole alguna a quienes las presenten para etapas posteriores del proceso.

Evaluación y análisis de las MDI

Considerando las MDI recibidas y evaluadas CAMMESA desarrollará un Informe sintético individual por Proyecto y un Informe integrador con las condiciones generales de las propuestas.

Los Informes a desarrollar deberán incluir al menos los siguientes elementos:

- ✓ Descripción de la MDI
- ✓ Estimación del impacto técnico y de despacho y de su viabilidad técnica y económica
- ✓ Requerimientos regulatorios requeridos para su instrumentación y mecanismos de comercialización
- ✓ Identificación de consideraciones adicionales relevantes



Para consolidar la evaluación se podrá requerir a los Interesados complementar análisis y estudios, así como solicitar opinión a Transener, Distros o Distribuidoras.

Con los resultados se conformará el Informe a presentar a la Secretaría de Energía.